



REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
RECTORIA

EXENTO

**ESTABLECE VALORES DE ARANCEL DE LA
CARRERA DE INGENIERIA CIVIL EN
ELECTRICIDAD, MODALIDAD VESPERTINA**

SANTIAGO, 25/01/2023 - 727

VISTOS: El D.F.L. N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, Resolución N° 6 y N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. **Fíjense** los siguientes valores de aranceles semestrales para la carrera de Ingeniería Civil en Electricidad, modalidad vespertina, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, para el año 2023, programa IGE-4222:

Cuota básica	\$ 92.500
Cuota semestral	\$ 2.630.000

2. **Otórquense** los siguientes descuentos:

2.1 Pago anticipado del arancel:

Semestral	2.5%
Anual	5%

2.2. Descuento alumnos memoristas

40%	para el 1er. y 2do. como memorista
100%	a partir de la Reincorporación

2.3. **Descuento Fudea**, todo alumno registrado en la nómina enviada a la Sociedad de Desarrollo Tecnológico Usach, se le aplicará el descuento como socio Fudea, que corresponde a un 10% descuento sobre el arancel semestral.

2.4. Todo alumno que solicite una rebaja en el pago del arancel semestral, deberá solicitar el descuento por escrito al Jefe de Programa, el cual será evaluado y se determinará el porcentaje de rebaja.

2.5. En el caso de los descuentos anuales se exigirá el pago de cuota básica del segundo semestre 2023.

3. En conformidad a lo anterior, el Departamento de Finanzas controlará y certificará cuando corresponda, el cumplimiento de lo indicado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

Dr. RODRIGO VIDAL ROJAS, Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,

FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
Secretario General

RVR/jlr

Distribución:

- 2. Departamento de Ingeniería Eléctrica
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Registro Curricular Fac. Ingeniería
- 1. Departamento de Finanzas
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo